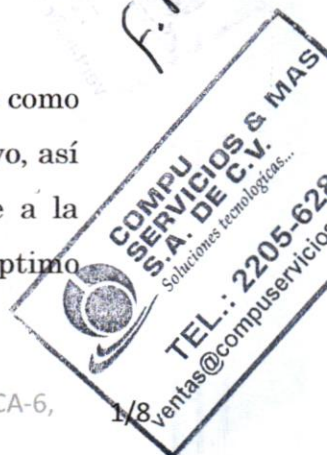


**CONTRATO SERVICIO DE REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y DEMÁS
EQUIPO DE COMPUTACIÓN
PROCESO STLCC-GA-039-2023**

Nosotros: **JAIME REINALDO TURCIOS OREAMUNO**, mayor de edad, casado, hondureño, licenciado en administración de empresas, de este domicilio, portador del DNI 0801-1975-23683, actuando en mi condición de representante legal de la **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**, como Secretario de Estado por Mandato de Ley, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 399/2022 a partir del 03 de agosto de dos mil veintidós (2022), con RTN 08019022376262 y domicilio establecido en Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike, CA-6 Tegucigalpa M.D.C. con facultades legales suficientes para la celebración de este acto, quien en lo sucesivo será referido como **“EL CONTRATANTE”**. Y por otra parte, **JOSE FRANCISCO ROMERO ROMERO**, mayor de edad, soltero, hondureño, licenciado en administración industrial y de negocios, y de este domicilio, con DNI 1521-1976-00130; actuando en mi condición de representante legal de la empresa **COMPUSERVICIOS Y MAS S.A. DE C.V.**, ; con RTN 15211976001304, teléfono No. 2205-6286, correo electrónico: francisco.romero@compuserviciosymas.com, sociedad constituida mediante Escritura Pública número 22438, autorizada por el Notario Rolando E. Mejía Cruz, inscrita bajo matrícula 2547624 del Registro Mercantil de Francisco Morazán, con facultades suficientes para la celebración del presente contrato, como consta en el Poder de Administración y Representación en adelante denominado **“EL PROVEEDOR”**, hacemos constar que hemos convenido en celebrar, como en efecto lo hacemos, un **CONTRATO DE REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y DEMÁS EQUIPO DE COMPUTACIÓN**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene como objeto la Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, así como la Reparación de Computadoras y Equipos Informáticos, perteneciente a la Secretaria de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; para garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos.



CLÁUSULA SEGUNDA: FINANCIAMIENTO: El Financiamiento del presente contrato será con fondos nacionales de la Tesorería General de la República de Honduras.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR se compromete a prestarla obra determinada por los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Computadoras y demás Equipo de Computación dentro del periodo del 1 de Diciembre del año 2023 al 1 de Marzo del 2024.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se compromete a pagar la cantidad total con el impuesto sobre venta incluido de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS LEMPIRAS CON 90/100 (L 293,302.90)**, el cual se cancelará, en el mes de marzo. La factura será emitida por **EL PROVEEDOR** y entregadas a la Gerencia Administrativa dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente del servicio. La factura original debe emitirse a nombre de la **Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción**, el recibo a nombre de la **Tesorería General de la República**; el proveedor debe presentar la **Constancia de Solvencia fiscal vigente**.

CLÁUSULA QUINTA: DESCRIPCION DEL SERVICIO: En virtud del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, así como la Reparación de Equipos Informáticos, en los meses de diciembre del año 2023 a Marzo del 2024, de conformidad a los servicios establecidos en el **Proceso de Compra Menor N° STLCC-GA-039-2023**.

SERVICIOS REQUERIDOS POR LA STLCC:

Los servicios de mantenimiento y reparación deben incluir, pero no limitarse a:

Cambio de disco duro de HDD a SSD en el total de computadoras portátiles (detalladas en el Anexo I) que presentan fallas de congelamiento del Sistema Operativo del equipo, sonidos de pequeños golpes en los discos duros, entre otros.

2. En el caso de los equipos desktop y laptops, el reemplazo de disco duro o cualquier otro componente, requerirá realizar un respaldo de los archivos del equipo, el cual será en acompañamiento del usuario que hace uso de este y/o por un funcionario de la Unidad de Informática.